



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **1009**,
NEUQUÉN, **20 OCT 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 7607-M- 2023 y el Decreto N° 0470/23; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones indicadas en el Visto, obra la renuncia, a partir del día 30 de septiembre de 2023, presentada por la estudiante Serena Gala BASTONERO, D.N.I. N° 42.809.573, a su contratación, efectuada mediante el referido Decreto N° 0470/23, bajo el sistema de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR1, en Secretaría de Finanzas;

Que en virtud a la renuncia presentada, desde la referida Secretaria, se propicia la contratación bajo el mencionado sistema de Prácticas Rentadas de la estudiante Karla Julieta CASAGRANDE, D.N.I. N° 43.358.577, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme con las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, la estudiante acredita la cantidad de materias aprobadas a los fines de la asignación estímulo, contando con veinticuatro (24) materias aprobadas;

Que obra la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE en la Secretaría de Finanzas, la renuncia presentada ----- por la señorita Serena Gala BASTONERO, D.N.I. N° 42.809.573, a su contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR1, a partir del día 30 de septiembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas,

SECRETARÍA DE FINANZAS
Municipalidad de Neuquén

1009-23

----- la contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en la asignación estímulo que expresamente se detalla en el mismo, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

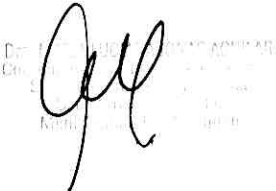
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY



1009-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS
PRÁCTICAS RENTADAS**

con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23
Karla Julieta CASAGRANDE, D.N.I. N° 43.358.577
Asignación estímulo PR3

D.º 1009-23
Co.º 1009-23
3º
Municipal

K. Casagrande

CASAGRANDE
Karla Julieta
D.N.I. N° 43.358.577

